INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

COMITÉ DE INFORMACIÓN
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 16 de mayo del año 2006, en la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión, sito en el quinto piso del inmueble ubicado en Francisco Márquez número 160, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, se reunieron para celebrar la Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, los CC. Lic. Karen Angélica Ávila Ramírez, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, Vocal suplente; Lic. Froylán López Morales Subdirector de Tecnologías de la Información, vocal suplente y los CC. Betzabé Prieto Escutia, Subdirectora de Información y Estadística y Lic. José Manuel Pereyra Rodríguez Asesor Suplente de la Unidad de Asuntos Jurídicos como Invitados a la presente Sesión Extraordinaria, y

Considerando que con fecha 12 de mayo este Comité de Información recibió el oficio UAJ/1004/05, por el cual la Unidad de Asuntos Jurídicos turna a este órgano colegiado la documentación relativa a la solicitud hecha por el C. René González Cantú, al Director General del INEA de diversa documentación en copias certificadas, cabe advertir que en opinión de los miembros de este Órgano Colegiado dicha solicitud no fue dirigida a la Unidad de Enlace de este Instituto, por lo cual la misma no reviste las formalidades que establece el artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que no es competencia de este Comité determinar lo conducente respecto a dicha solicitud, en razón de lo anterior se dicta el siguiente Acuerdo:

> ***ACUERDO A-160506-01:*** *Con relación a la petición de la Unidad de Asuntos Jurídicos de someter a este Órgano Colegiado la solicitud hecha por el C. René González Cantú el 4 de abril del año en curso de documentación diversa en copias certificadas, este Comité considera que la solicitud de referencia no fue dirigida a la Unidad de Enlace de este Instituto, por lo que no reviste las formalidades del artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en razón de lo anterior este Órgano no es competente para determinar lo conducente respecto a dicha solicitud, comuníquese la presente resolución al titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos para los efectos a que haya lugar.*

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión siendo las 17:15 horas del día de la fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Lic. Karen Angélica Ávila Ramírez
Titular del Área de Responsabilidades y
Titular del Área de Quejas
Vocal suplente del Comité

Lic. Froylán López Morales
Subdirector de Tecnologías de la Información
Vocal suplente del Comité

INVITADOS

C. Betzabé Prieto Escutia
Subdirectora de Información y Estadística

Lic. José Manuel Pereyra Rodríguez
Asesor Suplente de la Unidad de Asuntos Jurídicos